



N° 0131-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 08 de agosto de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **DECRETO SUPREMO N° 012-2023-MTC**

Objeto:

Aprueban el Reglamento de la Ley N° 31753, Ley que otorga beneficios excepcionales a los gobiernos regionales, gobiernos locales, personas jurídicas y personas naturales por concepto de sanciones por actividades de radiodifusión sin autorización.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha aprobado el Reglamento de la Ley N° 31753, Ley que otorga beneficios excepcionales a los gobiernos regionales, gobiernos locales, personas jurídicas y personas naturales por concepto de sanciones por actividades de radiodifusión sin autorización, el mismo que tiene por objeto, establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la mencionada Ley, resultando de aplicación a los gobiernos regionales, gobiernos locales, personas jurídicas y personas naturales.
- Debe tenerse presente que, una vez emitida la resolución de condonación de la sanción, la Dirección de Sanciones en Comunicaciones (DSANC) la remite a la Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva (OCEC), según corresponda; precisándose que, el otorgamiento de los beneficios excepcionales a los gobiernos regionales y gobiernos locales no implica su exclusión del Registro de Infracciones y Sanciones administrado por la DSANC.

Unidades de organización involucradas:

SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIABILIDAD, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE CONTROL, OPERACIONES Y SANCIONES, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-31753-decreto-supremo-n-012-2023-mtc-2202965-1/>

➤ **RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 291-2023-CG**

Objeto:

Modifican el "Reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos"



Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación; salvo las modificaciones a que se refiere el artículo 1° de la citada Resolución, entrarán en vigencia a los treinta (30) días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha modificado los literales m) y q) del artículo 8, el último párrafo del artículo 23, la Sección 1: Declaración Jurada de Intereses y la Sección 2: Reporte simplificado de publicación de la DJI del Anexo N° 1: Formato Único de Declaración Jurada de Intereses; y, la Sección 1: Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo y la Sección 2: Reporte simplificado de publicación de la DJI de Carácter Preventivo del Anexo N° 3: Formato Único de Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo, del "Reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos", aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG y modificado por Resolución de Contraloría N° 265-2022-CG, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que puede ser visualizado en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.
- Asimismo, se ha dispuesto que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la vigencia del artículo 1 de la referida Resolución, la máxima autoridad administrativa de la entidad registra en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión del Conflicto de Intereses (SIDJI), a los sujetos que fueron incorporados como obligados de acuerdo a las disposiciones modificatorias de los literales m) y q) del artículo 8 del "Reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos", a que se refiere el artículo 1 de la mencionada Resolución.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA MUNICIPAL, ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-reglamento-para-implementar-la-ley-no-31227-r-resolucion-n-291-2023-cg-2202652-1/>

➤ **RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 292-2023-CG**

Objeto:

Aprueban el "Plan Nacional de Control 2023 Modificado"

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha aprobado el "Plan Nacional de Control 2023 Modificado", el cual se encuentra conformado por los servicios de control y servicios relacionados a ser efectuados durante el año 2023, por los órganos del Sistema Nacional de Control; cuyo anexo forma parte integrante de la citada Resolución, pudiendo ser visualizado en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria)



- Asimismo, se ha dispuesto dejar sin efecto el "Plan Nacional de Control 2023", aprobado por Resolución de Contraloría N° 413-2022-CG.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA MUNICIPAL, ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-plan-nacional-de-control-2023-modificado-resolucion-n-292-2023-cg-2202656-1/>

- **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 0061-2023/CEPLAN/PCD**

Objeto:

Aprueban versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN" y establecen plazo para publicar reportes de seguimiento de planes institucionales y último día para publicar informe de evaluación de planes institucionales.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha aprobado la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", que como Anexo 1 forma parte de la citada Resolución, el mismo que podrá ser visualizado en el portal institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: www.gob.pe/ceplan.
- Asimismo, se ha indicado que, que este año no corresponde elaborar y publicar los informes de evaluación para políticas nacionales, planes estratégicos sectoriales multianuales y planes de desarrollo concertado (regional, local provincial y local distrital); por el contrario, la elaboración y publicación de estos informes se realizará en el año 2024 y en adelante, cada dos años según lo establecido en la sección III de la mencionada Guía.
- De otro lado, se ha establecido que, para el presente año, el plazo para publicar los reportes de seguimiento de planes institucionales, según los formatos que se establecen en la citada, es el día 31 de agosto de 2023. Mientras que el 30 de setiembre de 2023, es el último día para publicar el informe de evaluación de planes institucionales.
- Así también debe tenerse presente que, desde la fecha de vigencia de la citada resolución, regirán los plazos que establece la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN".

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA MUNICIPAL GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-version-actualizada-de-la-guia-para-el-seguimiento-resolucion-n-0061-2023ceplanpcd-2202530-1/>